

FERNANDO BRAVO LÓPEZ

El estatuto de limpieza de sangre
de la catedral de Toledo

El conflicto en sus textos, 1547-1556

Granada, 2024

ÍNDICE

ABREVIATURAS	13
PRESENTACIÓN	15
ESTUDIO INTRODUCTORIO	21
1. LOS ANTECEDENTES	21
El pueblo testigo	21
Los matadores de judíos	24
La igualdad y la reacción casticista	28
Una revuelta contra la judaización	32
De la heterodoxia a la ortodoxia: los estatutos se extienden	35
2. EL ESCENARIO Y LOS PROTAGONISTAS	43
Toledo y su iglesia	43
El Cabildo catedralicio	46
Dignidades y canónigos	50
Los Zapata	62
Juan Martínez Silíceo	72
Los canónigos y el prelado	87
3. EL CONFLICTO	103
Una nueva constitución	103
Alboroto y reacción de la Corona	117
El estatuto en Roma	121
Frente al breve y al Consejo Real	126
El final del conflicto	133
Posteridad y final del estatuto	145
4. UNA PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN	147
5. LOS DOCUMENTOS DEL DOSIER Y NUESTRA EDICIÓN	153

Sobre las variantes.	163
Normas de transcripción.	164
DOSIER DOCUMENTAL.	165
1. EL ESTATUTO.	167
Primera versión.	167
Segunda versión.	167
Tercera versión.	168
2. VOTOS PARTICULARES.	171
El voto del deán Diego de Castilla.	171
El voto del capiscol Bernardino Zapata.	171
El voto del doctor Pedro de Peralta.	173
3. EL REQUERIMIENTO DE LOS ARCEDIANOS.	177
4. LA RESPUESTA DEL ARZOBISPO A LOS ARCEDIANOS.	181
5. CARTA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.	189
6. CARTA DE RODRIGO DÁVALOS Y EL DOCTOR PLASENCIA A LOS REYES.	193
7. LIBRO DE LAS CAUSAS DEL ARZOBISPO SILFCEO.	195
Carta del arzobispo de Toledo al emperador Carlos V.	195
Carta del Cabildo al Consejo Real.	196
Primera Parte.	200
Segunda Parte.	206
Tercera Parte.	216
Cuarta Parte.	224
8. EL DOSIER DE LOS CONTRADICTORES.	239
Carta del deán y los contradictores al príncipe y al Consejo Real.	239
Unas capitulaciones del Cabildo.	247
Escrito de las diez causas de los contradictores.	249
9. RESPUESTA DEL ARZOBISPO AL ESCRITO DE LAS DIEZ CAUSAS.	263
1. Que el estatuto no es contrario al derecho canónico.	263
2. Que el estatuto no contradice las leyes del reino.	267
3. Que el estatuto no contradice las Escrituras.	269
4. Que el estatuto es conforme a la razón natural y no atenta contra la jerarquía eclesiástica.	271

5. Que el estatuto no es una afrenta para los nobles.	276
6. Que el estatuto no perjudica a la honra ni a la autoridad de la iglesia de Toledo	279
7. Que el estatuto no amenaza la tranquilidad de la iglesia de Toledo	282
8. Que el estatuto no es una amenaza para el buen estado y gobierno de la república	285
9. Que el estatuto no conlleva la perpetua infamia de la nación	287
10. Que el estatuto se aprobó respetando las constituciones de la iglesia de Toledo	290
Sobre si nos debemos abstener de obras que causen escándalo	296
Sobre si había necesidad de hacer el estatuto	297
10. LA CONFIRMACIÓN DE FELIPE II.	301
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	303
Copias del dossier del estatuto consultadas.	303
Copias del Escrito de las diez causas consultadas.	304
Fuentes manuscritas e impresas.	305
Bibliografía.	307

PRESENTACIÓN

En julio de 1547, el arzobispo de Toledo, don Juan Martínez Silíceo, sometió a votación del Cabildo de la catedral el que sería el más célebre de los estatutos de limpieza de sangre de la historia de España. Ello provocó que inmediatamente la institución se dividiera en dos bandos: el que se situó del lado del arzobispo y el que se enfrentó a él. El conflicto estalló de manera violenta y se extendió a las instituciones civiles de la ciudad, que no tardaron en solicitar la intervención real. El príncipe Felipe —futuro Felipe II—, atendiendo a las peticiones que le llegaban desde Toledo, paralizó personalmente la entrada en vigor de la nueva norma, y, por su parte, el emperador Carlos V ordenó que tal paralización se mantuviera hasta que el estatuto fuera revisado por el Consejo Real.

Durante el año siguiente, la tensión en el seno del Cabildo aumentó y ambos bandos trataron de recabar apoyos en la Corte y en Roma. En mayo de 1548, el arzobispo logró que el papa Paulo III diera su beneplácito a la nueva regulación, pero, aun así, el príncipe mantuvo su deseo de que el Consejo Real se pronunciase sobre el caso. En el verano de 1548, los dos bandos enfrentados fueron llamados a comparecer ante el Consejo para defender sus posturas. Para esta ocasión, el arzobispo y sus partidarios prepararon el que, según Julio Caro Baroja, sería “uno de los más importantes documentos de carácter antisemita redactados en España”, que contendría “uno de los arsenales más importantes de cuantos han dado armas a los escritores antijudíos”¹.

En efecto, el llamado *Libro de las causas* que el arzobispo de Toledo presentó ante el Consejo Real es quizás el texto antijudío más importante del siglo XVI español. Es, verdaderamente, un compendio de gran parte de las acusaciones que en la época se lanzaba contra los judíos, aplicadas, en este caso, no sólo a los judíos que lo eran realmente, sino sobre todo a los conversos y sus descendientes. Gracias a ello, llegó a ser el más importante de los textos dedicados a la justificación de la limpieza de sangre, a la legitimación de la discriminación de los conversos y de quienes eran identificados como tales por su ascendencia, ya fuera real o supuesta. Por ese motivo, como el mismo Caro

1. Julio Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 4ª ed., vol. 2 (Tres Cantos: Istmo, 2005), 426.

Baroja señalaba, pronto se convirtió en un texto de referencia para los defensores de los estatutos, así como para los más furibundos polemistas antijudíos de los siglos siguientes. Prueba de ello es cómo se difundió profusamente en copias manuscritas durante los siglos XVI, XVII y XVIII; de las cuales, todavía hoy, se conserva una importante cantidad, tanto en España como en otros países de su entorno geográfico y cultural.

Sin embargo, a pesar de la importancia central que este documento tuvo, nunca llegó a pasar por la imprenta, lo que ha impedido que haya podido ser estudiado con el detalle que merece. Los especialistas sólo lo han conocido a través de algunas de las copias existentes, sin poder disponer de una edición crítica que identifique las muchas variantes —y algunas alteraciones espurias— que existen entre las diferentes versiones y familias de copias. Esto ha hecho que, en las pocas ocasiones en las que ha sido analizado, se hayan cometido algunos errores que, mediante el tipo de edición que aquí presentamos, se habrían podido evitar.

No obstante, hay que señalar que el *Libro de las causas* no fue el único documento entregado al Consejo Real aquel verano de 1548, sino que se acompañó de otros que los partidarios del estatuto adjuntaron, así como de los que presentaron los llamados “contradictores” —aquellos que se opusieron a la nueva regulación—. Todos ellos dieron forma a un dossier de documentos interrelacionados. Por esta razón, hemos considerado que a la edición del *Libro de las causas* debía acompañar la de los textos más importantes —y en su mayoría inéditos— que formaban parte de esa colección. No haberlos incluido habría impedido entender en su justa medida de qué se estaba tratando en el *Libro*, qué se estaba dirimiendo y contra qué opiniones se estaban posicionando el arzobispo y sus partidarios. El dossier da forma, así, a una verdadera y muy influyente polémica que constituye, a juicio de Henry Kamen, “un valiosísimo compendio de las opiniones de los opositores y de los partidarios de los estatutos de limpieza de sangre”².

La edición que aquí presentamos viene además acompañada de un estudio introductorio en el que se analiza de manera pormenorizada el conflicto que llevó a la compilación de los documentos, así como sus causas y consecuencias más inmediatas. A partir principalmente de documentación de la época —y muy especialmente de las actas capitulares de Toledo—, se ha reconstruido lo que pasó en el seno del Cabildo de la catedral primada de España y fuera de él, tanto en la Corte como en Roma. Este estudio ofrece una nueva visión de los hechos y trata de analizarlos en toda su complejidad, intentando superar visiones tradicionales que describían el conflicto como una consecuencia casi necesaria de la rivalidad y el antagonismo esencial que supuestamente existía entre “cristianos viejos” y “nuevos”.

En efecto, debido a la acritud con la que se desarrolló el conflicto, algunos historiadores han tendido a interpretar que existía en el Cabildo toledano una división

2. Henry Kamen, *La Inquisición española: mito e historia* (Barcelona: Crítica, 2013), 393.

nítida, y un conflicto abierto, entre esos dos bandos irreconciliables, los cuales, además, resultaban, al parecer, fácilmente identificables. Esa visión, sin embargo, no se ajusta a la realidad de las cosas. Entre los supuestos cristianos viejos y los supuestos cristianos nuevos no había una frontera clara; y, si en algún momento se construyó, fue única, y precariamente, durante los meses que duró el conflicto por el estatuto. Antes no existía, y, después de aprobado el estatuto, volvió a desaparecer. Los vínculos entre los supuestos cristianos viejos y nuevos eran más estrechos de lo que suele pensarse, a pesar de las diferencias que entre ellos surgieron a consecuencia del estatuto. El conflicto más importante, más agrio y con más consecuencias para los protagonistas se dio, en realidad, entre la mayor parte de los miembros del Cabildo —sin distinción por razones de origen o fama— y el arzobispo, don Juan Martínez Silíceo.

Es cierto que, como han señalado los historiadores que se han dedicado a este tema, existía en el seno del Cabildo un clan familiar que detentaba mucho poder. Este, que formaría el núcleo de la oposición al estatuto, sería acusado por el arzobispo de tener un origen “manchado”. Todos sus miembros, según él, serían cristianos nuevos y, por esa razón, se habrían posicionado contra un estatuto que impedía que más personas como ellos obtuvieran prebendas en la catedral. Ese clan estaba formado por miembros de la familia Zapata, descendientes de Fernán Álvarez de Toledo —el secretario de los Reyes Católicos— y de sus hermanos. Prácticamente todos los historiadores hasta el día de hoy han dado por buenas las acusaciones del arzobispo, a pesar de que no existe forma alguna de demostrar que, efectivamente, la familia tenía origen judío. En realidad, lo único que se puede constatar es que una parte de ella se había visto afectada por la persecución inquisitorial. Del resto, hasta donde sabemos, sólo existían rumores, acusaciones de parte, pero nada sólido. De hecho, existen documentos de orígenes diversos que, como veremos, parecen acreditar precisamente lo contrario.

En cualquier caso, ese clan existía y tenía mucho poder en el Cabildo. No es extraño que, partiendo de los rumores que corrían por la ciudad, un arzobispo como Silíceo, tan extremadamente preocupado por mantener el poder absoluto sobre su arzobispado, decidiera hacer uso del instrumento del estatuto para impedir que ese clan siguiera creciendo en el futuro. Para ello se sirvió del apoyo de los otros miembros del Cabildo que seguramente se sentían ninguneados por los Zapata. Gracias al estatuto, podían quitarles parte de su poder. Pero haciendo eso, le estaban proporcionando al arzobispo un poder omnímodo que no tardaría en querer utilizar. Silíceo les había usado para lograr sus propios objetivos, pero no tardarían en darse cuenta. Y así, buena parte de los que le dieron su apoyo durante la tramitación del estatuto terminaron después enfrentados a él, y haciendo causa común con los que habían sido sus adversarios durante el doloroso conflicto que el arzobispo desató.